



República Dominicana
JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO.
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO. PTA.
RNC-430005765-7

Boletín informativo Octubre 2022.

Trabajo realizado en Octubre: Limpieza de calles, verás y espacios públicos.

[#EsteroHondoLimpio#EsteroHondoTaLindo#EsteroHondoAvanza](#)





Tras el hecho sangriento de tres asesinatos en Rancho Manuel, Distrito Municipal de Estero Hondo, Municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata, en la mañana de hoy las fuerzas vivas de nuestro pueblo llevaron a cabo una reunión en la [Junta Distrital De Estero Hondo](#) con las autoridades del municipio y la provincia, específicamente con el General paracaidista [#WilliamLeandroMedina](#). ([#FARD](#)) Sub comandante Base Aérea Puerto Plata. • Mayor Parra Rey Familia Dotel, (FARD) Sub director de inteligencia, Base Aérea Puerto Plata (APP). • Teniente Coronel Batista, Policía Nacional. Municipio Villa Isabela. • Teniente Coronel Luis Alberto Arias Nuñez (FARD) Comandante Comando Norte (FARD).



Nuestro señor Director como un miembro más de la comisión de lucha para la gestión de las aulas móviles y las construcciones de los edificios de la Escuela y Liceo de Estero Hondo. Recibimos la visita de una comisión del Ministerio de Educación en donde nos presentaron los planos para la construcción del edificio que alojará la escuela de Estero Hondo. Sin educación Estero Hondo no Avanza.





La Junta Distrital de Estero Hondo hace de público conocimiento nuestro plan de rutas, frecuencias, servicio de recolección, horarios de barrido de vías y espacios públicos, así como los derechos, deberes y obligaciones de los ciudadanos y de esta [Junta Distrital De Estero Hondo](#).

[#EsteroSandoAvanza](#)



República Dominicana
JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO.
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO.PTA.
RNC-430005765-7

**PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DE SERVICIO
DE BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**

Brigada (identificación de la brigada)	Rutas (sectores, calles.)	Frecuencias	Horario
Brigada de Baudilio	Calle Juan Pablo Duarte	Lunes, Miercoles y Sabado	6:00am a 8:00am
Brigada de Eulalia	Calle Orlando Martinez	Lunes, miercoles y Sabado	6:00am a 8:00am
Brigada de de Orlando	Calle Francisco Alberto C.	Lunes, miercoles y Sabado	6:00am a 8:00am
Brigada de Amancia	Calle Duarte Caobanita	Lunes, miercoles y Sabado	6:00am a 8:00am
Brigada de Dolores	Calle Duarte Rancho Manuel	Lunes, miercoles y Sabado	6:00am a 8:00am
Brigada de Emilio	Calle Los Medicos Rancho M.	Lunes, miercoles y Sabado	6:00am a 8:00am

Baudilio Figueroa
Enc. Divisiob de Ornato



FECHA:13/10/2022

Ficha(Ficha de Vehiculos)	Rutas	Frecuencias	Horario
F-01/F-02	La Ensenada	Lunes, Jueves y Domingo	7:00 am a 12:00pm
F-02	Parque Nacional	Lunes	7:00 am a 12:00pm
F-01	Calle Duarte de Punta Rucia hasta Los Cañitos	Lunes	7:00 am a 12:00pm
F-01	Gregorio, La caobanita , Los pilones, Calle Duarte de E.H,	Martes	7:00 am a 12:00pm
F-02	Rancho Manuel, La Ciénaga, Torre Alta, Los Cañitos, Tiburcio.	Martes	7:00 am a 12:00pm
F-02	Los Cañitos , Barrio Lucrecia Acosta	Miércoles	7:00 am a 12:00pm
F-01	Calle 27 de Febrero, Restauración, Orlando Martinez y Calle Delio Gómez	Miércoles	7:00 am a 12:00pm
F-02	Barrio el Pley y Escuela de Estero Hondo	Jueves	7:00 am a 12:00pm
F-01	Punta Rucia Completo	Viernes	7:00 am a
F-02	Calle Campos Navarro	Domingo	7:00am12:00pm
F-01	Calle Campos Navarro, Calle Duarte hasta el Interagencial	Domingo	7:00 am a 12:00pm



República Dominicana

JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO.
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO.PTA.
RNC-430005765-7

**DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL ANTE
LOS CIUDADANOS/CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE ESTERO
HONDO, PARA EL PROCESO Y MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS:**

De acuerdo al artículo No. 19 de la Ley Municipal No. 176.07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, son competencias propias del Ayuntamiento y por ende deberes y obligaciones las siguientes:

Servicios Municipales Mínimos:

El ayuntamiento prestará, con carácter obligatorio, los servicios mínimos siguientes:

En todos los ayuntamientos: Cementerios y servicios funebres, recolección, atamiento y disposición final de los desechos sólidos, urbanos y rurales, pieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos. La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales son responsabilidad del Gobierno Central.

De manera particular, sobre la gestión de los desechos sólidos, el Distrito Municipal de ESTERO HONDO se compromete a:

Establecer un calendario, frecuencia y rutas específicas para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores del Distrito Municipal de Estero Hondo y hacerla pública, para que sea de conocimiento general.

Disponer de los equipos necesarios para la adecuada y eficiente recolección de los desechos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.

Manejar adecuadamente la disposición y destino final de los desechos sólidos recolectores en el Distrito Municipal de Estero Hondo.

Disponer del presupuesto y fondos especializados por la gestión de los servicios y manejo de los desechos sólidos en el Distrito Municipal de Estero Hondo.

Disponer del personal necesario, brigadas equipadas y entrenadas para el aseo urbano, sub urbano y rural de los espacios públicos, vías de acceso y circulación de los ciudadanos/clientes de Distrito Municipal de Estero Hondo.

Creación de campañas publicitarias constantes, en distintos medios de comunicación y presencial para instruir a los ciudadanos/clientes sobre el adecuado manejo de sus desechos sólidos para crear conciencia sobre su importancia al respecto.

Reglamentar, la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos en el Distrito de Estero Hondo, así como también aplicar las sanciones correspondientes a quienes quebrantan las normas establecidas.

Establecer políticas, resoluciones y ordenanzas en aras de preservar los espacios públicos y en el medio ambiente del Distrito de Estero Hondo.


Ing. Jorge Rafael García Betances
Director Junta de Distrito Estero Hondo





República Dominicana
JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO.
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO.PTA.
RNC-430005765-7

**DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS
CIUDADANOS/CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE ESTERO
HONDO, ANTE EL GOBIERNO LOCAL PARA EL MANEJO DE LOS
DESECHOS SOLIDOS:**

28 de octubre 2022

- Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los desechos sólidos de su sector, calle, paraje, colocando sus desechos solo en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico de la edificación en caso de apartamentos, talleres, bancas, Gym, centros médicos, oficinas y establecimientos que producen determinados tipos de desechos).
- El ciudadano/cliente tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que coloque sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponde su ruta de recolección.
- Los ciudadanos/clientes, empresas afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que se produzcan esparcimientos desordenado de los desechos en su frente o en el lugar de colocación de los mismos.
- Los ciudadanos/clientes tienen el deber y el derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen desechos no empacados ya sea, en su frente o en cualquier punto que lo hayan visto.
- Los ciudadanos/clientes tienen el deber de mantener limpio el frente de su casa y/o establecimientos comerciales.
- Los ciudadanos/clientes tienen el deber de cumplir con el compromiso de pago de los arbitrios que generan por el servicio de la recogida de los desechos sólidos establecidos por la Junta del Distrito Municipal Estero Hondo, en el tiempo hábil y evitar atraso en dicho compromiso.
- Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamento municipales.

-
- Exigir que las competencias, propias, coordinadas y delegadas sean prestadas con compromiso, integridad, transparencia y equidad ante la Junta Distrital, las instancias de lo contencioso administrativo, instancia de control interno y externo de la administración pública.
 - Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

